

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El día jueves 03 de febrero de 2022, se recibe vía correo electrónico abogadoshernandezg@gmail.com solicitud para realizar diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL (extraprocesal) al inmueble ubicado en la calle 10 # 8-42/48 de Nariño-Antioquia, dentro del proceso INSPECCIÓN JUDICIAL, demandante ROGELIO ANTONIO ÁLVAREZ GRISALES, demandado STELLA PÉREZ DE YARCE.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño-Antioquia, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación: 027.

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso INSPECCIÓN JUDICIAL, donde es demandante ROGELIO ANTONIO ÁLVAREZ GRISALES, demandado STELLA PÉREZ DE YARCE, a ello se accede.

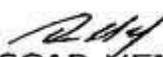
En consecuencia, de conformidad con el Artículo 236 del Código General del Proceso, se señala el día quince (15) de febrero de 2022 a la hora de las 4:00 de la tarde, para llevar a cabo diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL (extraprocesal), al inmueble ubicado en la calle 10 # 8-42/48 del Municipio de Nariño, Antioquia.

Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias a la oficina de abogados por correo electrónico institucional, anexando informe detallado de todas las circunstancias y novedades halladas al momento de hacer la INSPECCIÓN JUDICIAL (extraprocesal) al predio descrito.

NOTIFÍQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 012** fijados hoy **09 de febrero de 2022**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

**Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**02b6ddd82c628ff7a2d5236a04d206f08b61a4dc85a63de379
ff9ea1e3b4169a**

Documento generado en 08/02/2022 04:36:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>